



ITAPÚA



JAVIER PEREIRA GOBERNADOR DE ITAPÚA

CONTRATO N°09/2026.-

LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2026 “ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS Y OTROS ARTÍCULOS PARA ASISTENCIA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS” ID N°481.508.-

Entre el GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA, con domicilio legal en Av. Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representado en este acto por el señor Francisco Javier Pereira Rieve, Gobernador del Departamento de Itapúa, conforme al Ac. y Sent. N° 15/2023 emanado del T.S.J.E., denominado en adelante “CONTRATANTE”, por una parte; y por la otra, la firma unipersonal DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN, del SR. NESTOR VEGA SORIA con C.I. N° 2.040.337, R.U.C. N°2040337-2 domiciliada en la calle Mandeyupecuá y Ruta PY03 Gral. Elizardo Aquino, Ciudad de Asunción, Departamento de Central, República del Paraguay; denominada en adelante “PROVEEDOR”, identificadas en conjunto como “LAS PARTES” e individualmente como “PARTE”, acuerdan celebrar el presente contrato para la *adquisición de sillas de ruedas y otros artículos para asistencia a personas de escasos recursos económicos*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Menor Cuantía Nacional N° 06/2026 "Adquisición de Sillas de ruedas y otros artículos para asistencia a personas de escasos recursos económicos" ID 481.508.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-----



Distribuidora Asunción
RUC 2.040.337-2

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com



Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon Encarnación - Itapúa - Paraguay





ITAPÚA



JAVIER PEREIRA GOBERNADOR DE ITAPÚA

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 481.508.-----

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento por Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 "Adquisición de Sillas de ruedas y otros artículos para asistencia a personas de escasos recursos económicos" ID 481.508, convocado por la Gobernación de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°356/2026.-----

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	42192210-001	Silla de rueda plegable - Silla de rueda estándar plegable hasta 100 kg	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	120	1.065.000	127.800.000	marca: DY fabricante: GUANGDONG DAYAN MEDICAL procedencia: CHINA nro_certificado origen_nacional: No aplica.-
2	42192210-001	Silla de rueda plegable - Silla de rueda plegable hasta 120 kg	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	140	1.316.500	184.310.000	marca: DY fabricante: GUANGDONG DAYAN MEDICAL procedencia: CHINA nro_certificado origen_nacional: No aplica.-
3	42192210-001	Silla de rueda plegable junior	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	2.207.500	11.037.500	marca: DY fabricante: GUANGDONG DAYAN MEDICAL procedencia: CHINA nro certificado

Itapúa lugar de

OPOR

TUNIDA

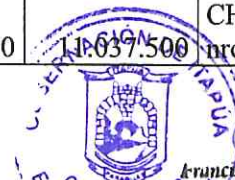
NFS



Carolina N. Benítez
Secretaría General
Teléfono: 49571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com

Distribuidora Asunción

RUC 2.040.337-2



Javier Pereira Rieue
GOBERNADOR
Gobernación de Itapúa
Dirección: Avda. Cnel. Bernardino Caballero, Cap.
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay



ITAPÚA



JAVIER PEREIRA
GOBERNADOR DE ITAPÚA

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
							origen_nacional: No aplica.-
4	42211502-001	Muletas Axilar Regulable reforzada (el par)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	39	303.300	11.828.700	marca: FS fabricante: FOSHAN DONGFANG MEDICAL EQUIPMENT MANUFACTORY (LTD) procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: No aplica.-
5	42251605-002	Andador inoxidable reforzado sin ruedas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	32	378.500	12.112.000	marca: FS fabricante: FOSHAN DONGFANG MEDICAL EQUIPMENT MANUFACTORY (LTD) procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: No aplica
6	42191810-004	Colchón antiescaras con motor	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	36	496.500	17.874000	marca: DY fabricante: GUANGDONG DAYAN MEDICAL TECHNOLOGY CO, (LTD) procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: No aplica.-

Total por Grupo: 364.962.200



Distribuidora Asunción
RUC 2.040.337-2



Itapúa lugar de

OPOR TUNIDA DES

www.itapua.gov.py

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgo. Reverchon Encarnación - Itapúa - Paraguay





ITAPÚA



JAVIER PEREIRA
GOBERNADOR DE ITAPÚA

El monto total del presente contrato asciende a **Gs. 364.962.200 (GUARANÍES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS)**.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6- VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del presente contrato será: Desde la fecha de firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del pliego de bases y condiciones.

8 - ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración de este contrato estará a cargo de: la Sra. Luz Marina Gauto Sotelo, Secretaria Departamental de Acción Social de la Gobernación de Itapúa.

9- FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10- MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 inciso "a)" y demás concordantes del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Itapúa lugar de

OPOR TUNIDA DFS

Carmina N. Benítez
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Distribuidora Asunción
RUC 2.040.337-2

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com

Francisco Javier Pereira Ríos
GOBERNADOR

Gobernación de Itapúa
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon Encarnación - Itapúa - Paraguay

La resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.-----

11-CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR. -

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022 y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones.-----

12- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

Cualquier divergencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones.-----

13- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en respecto al procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

14- IDIOMA DEL CONTRATO:

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

Itapúa lugar de

OPORTUNIDAD

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
Encarnación, Paraguay
L. Benítez
Secretaría General
Gobernación de Itapúa

Distribuidora Asunción
RUC 2.040.337-2

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
GOBERNADOR
Encarnación, Paraguay
Javier Pereira Riera
GOBERNADOR
Gobernación de Itapúa - Departamento de Itapúa
RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon Encarnación - Itapúa - Paraguay



ITAPÚA



JAVIER PEREIRA
GOBERNADOR DE ITAPÚA

15- SUSCRIPCIÓN:

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación República del Paraguay, a los 23 días del mes de abril del año dos mil veintiséis.-----

Abg. Caemina Natalia Benítez
Secretaria General

Don Francisco Javier Pereira Rive
Gobernador del Departamento de Itapúa

Sr. Néstor Vega Soria
Distribuidora Asunción
RUC 2.040.337-2
Proveedor

Itapúa
lugar de

OPOR
TUNIDA
DFS

www.itapua.gov.py

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap.
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay

